

15 Julio 51  
Y manifestado, que dho reintegro se avia de hacer  
de los reparamientos para las monedas & acequias,  
y que no era suficiente motivo para negarse a ello, lo  
venitio: Y respecto de que ha distribuido el caudal  
que queda expresado, y corresponde a otras libranzas  
en diferentes oartos, y no resuelto, que dho arrenda  
dore se hallen en las cartas de pago, que acada  
uno se les debedan en cuenta de su arrendam.  
dho D. Fran. Co. hixiendose la buerra fee, con que cada  
uno de ellos hizo el desembolso, ni el estay.  
tiene otros fondos, ni medios para supezar dho Gas  
tos, y que estos se han executado por acuerdo de esta  
Ciudad. Suplica a V. C. escriuva teniendo pre  
sente lo que queda dicho, como el que en adelante  
cada dia ocauren repetidos oartos en obras publicas,  
y reparos de lo propio, en intereñencia & que se le  
cometen al mayor dorno: Proxida lo que en ambos  
asuntos se deveia executar por dho Depositario, y  
Mayor dorno, para que no queden sin efecto los acuer  
dos de V. C. como lo espera de su gran satisfaxion, a q.  
no se. Ge. por m. a. en su mayor Gardeza.

Juan Cortado